I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000103

**DECRETO EXENTO N°202/ /2014**

**Cerrillos,** 27 ENE 2014

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/0137/2014; los Ordinario N°400/13/2014 y N°400/100/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa N°11 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ord. N°500/792/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

La alta demanda que tiene el Fondo Concursable para reconstruir en sitio propio y el Decreto 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que permite el mejoramiento y/o ampliación de viviendas a través solo de postulaciones grupales, función que cumplen solo dos funcionarias de vivienda, es que se requiere la contratación de 3 personas que trabajen en terreno, atención de público y trabajo administrativo en oficina, generando un nexo entre la unidad de vivienda y los grupos postulantes para apoyar la fase de difusión, organización y evaluación de antecedentes previos a las postulaciones.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el programa denominado **"CONTRATACIÓN DE 3 MONITORES DE TERRENO PARA APOYAR POSTULACIONES GRUPALES A PROYECTOS HABITACIONALES",** que tendrá por objetivos:

a) Aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para propietarios de sitios en la comuna.

b) Aumentar el número de familias con subsidios habitacionales.

c) Aumentar el número de comités de vivienda.

d) Disminuir los tiempos de espera entre la etapa de organización y ejecución de los proyectos.

2. La duración del Programa será desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

4. Las actividades del programa son:

- Capacitar a las personas contratadas por parte de la unidad de vivienda para el manejo del D.S. N°174 del Minvu y el Decreto Supremo 255 del Ministerio de Vivienda.
- Visitas domiciliarias para requerir documentación.
- Asistir a reuniones grupales para junto a la funcionaria de vivienda, apoyar administrativamente a los grupos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000103

**DECRETO EXENTO N°202/ /2014**

- Tramites en Dirección de Obras Municipales, Conservador de Bienes Raíces, Registro Civil.
- Reporte diario a las funcionarias de vivienda para evaluar estado de avance de las funciones asignadas.
- Coordinación permanente entre la Unidad de Vivienda y la Unidad de Estratificación Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Coordinación entre la Unidad de Vivienda y el Programa Puente.

4. Autorízase las contrataciones a honorarios de los siguientes monitores:

1. Doña **LUCIA DEL PILAR ROJAS ARIAS**, cedula de identidad N°10.185.900-2, en horario de jornada completa, por el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con una remuneración mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos) brutos.

2. Doña **CLAUDIA VILLANUEVA RIOS**, cedula de identidad N°10.131.094-9, en horario de jornada completa, por el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con una remuneración mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos) brutos.

3. Doña **MARÍA AGUILAR VICENCIO**, cedula de identidad N°14.156.661-k, en horario de jornada completa, por el periodo comprendido entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con una remuneración mensual de $333.333.- (trescientos treinta y tres mil trecientos treinta y tres pesos) brutos.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $11.999.998.- (once millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ**
**Secretario Municipal (S)**

**ARTURO AGUIRRE GACITÚA**
**Alcalde**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000103

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2014**

**AAG/HTV/avq.**

**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Página Web